

(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL COMPAÑERO MAURICIO LAUTARO SANDINO MONTES, EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DEL REINO DE BÉLGICA Y REPRESENTANTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA UNIÓN EUROPEA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 158-2020, Aprobado el 29 de Octubre del 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 209 el 11 de Noviembre del 2020

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida
Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 158-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al Compañero Mauricio Lautaro Sandino Montes, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno del Reino de Bélgica y Representante de la República de Nicaragua ante la Unión Europea, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el "**PROTOCOLO DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA, POR UN LADO, Y LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, POR OTRO, PARA TENER EN CUENTA LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE CROACIA A LA UNIÓN EUROPEA**".

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Compañero Mauricio Lautaro Sandino Montes, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintinueve de octubre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.